ADENDA 001
07 de noviembre de 2024

Por la cual se modifica el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica DC-ED-SIE-018-2024

LA DIRECTORA TECNICA DE CONTRATACIÓN DELEGADA COMO ORDENADORA DEL GASTO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución 002202 del 16 de septiembre de 2024, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Gobernación del Caquetá convocó al proceso de contratación de selección abreviada de subasta inversa electrónica DC-ED-SIE-018-2024. cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2024, por una cuantía de referencia de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000), incluidos todos los impuestos y descuentos de ley; amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal 2024081428 del 05 de agosto de 2024.

Que se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de D-LEGAR CAQ SAS y MARCEL SAS

El comité estructurador al resolver la observación recomendó modificar el pliego de condiciones.

Que el pliego del proceso es un acto administrativo susceptible de ser aclarado, modificado o adicionado mediante Adenda.

Y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Primero. MODIFICAR el pliego de condiciones del proceso de contratación de selección abreviada de subasta inversa electrónica DC-ED-SIE-018-2024, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2024, en lo siguiente:

- *Modificar los indicadores financieros y organizacionales del punto 5.2.1. del Pliego de condiciones que quedará de la siguiente manera:*

A. *LIQUIDEZ*

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

El proponente deberá tener un índice de liquidez mayor o igual ***> (6,00)***

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá tener un Índice de endeudamiento menor o igual ***<(0,28)***

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS.

El proponente deberá tener un Razón de cobertura de interés mayor o igual ***> (57)***

D. CAPITAL DE TRABAJO: 60% P.O

E. PATRIMONIO: 60% P.O

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

A. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

El proponente deberá tener Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual ***> (0,20)***

B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO.

El proponente deberá tener Rentabilidad del activos mayor o igual ***> (0,17)***

- *Modificar el requisito de condiciones técnicas de EXPERIENCIA del punto 5.3.1. del Pliego de condiciones, que quedará de la siguiente manera:*

5.3.1. *EXPERIENCIA.*

El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA- CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP experiencia en dos contratos O convenios, cuyo objeto sea de dotación para trabajadores o contratistas, suscrito con entidades públicas o privadas, que su valor sumando sea igual o superior al (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales (769,23 SMLMV) y que cada uno contemple los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, que se relacionan a continuación:

Clasificación UNSPSC	***Descripción***
53101500	*Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos.*
53101600	*Faldas y blusas.*
53101900	*Trajes.*
53102000	*Vestidos, faldas, saris y kimonos.*
53102100	*Batas y monos.*
53103000	*Camisetas.*
53111500	*Botas.*

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

53111600	*Zapatos.*
53111700	*Zapatillas.*
53111800	*Sandalias.*
53111900	*Calzado Deportivo.*
55101500	*Publicaciones impresas*

De igual manera los contratos deberán cumplir con las siguientes características para el cumplimiento del requisito:

Se deberá acreditar, en al menos uno (1) de los dos (2) contratos o convenios en su objeto, que la dotación fue entregada mediante bonos intercambiables, y que el valor de dicho contrato es mayor o igual al 50% del valor total del proceso, expresado en salarios mínimos legales vigentes (384,61 SMLMV).

Para el caso de las empresas y emprendimiento de mujeres y las Mipyme en cumplimiento de los criterios diferenciales podrán acreditar la experiencia hasta con tres (3) contratos. Las demás condiciones deberán acreditarse y cumplirse conforme a las exigencias de la entidad.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
D. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección DOCUMENTOS

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones:

1. *Contratante*
2. *Objeto del contrato*
3. *Principales actividades ejecutadas*
4. *Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia que se requieran.*
5. *La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que los documentos allegados de forma expresa así se determine.*
   Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
6. *La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos los documentos allegados forma expresa así se determine.*
   Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
7. *Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.*
8. *El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.*
9. *El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.*

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. *Acta de liquidación.*
B. *Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.*
C. *Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la actividad contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.*
D. *Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.*
E. *Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa*

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

- *Modificar el requisito de condiciones técnicas de PERSONAL MINIMO REQUERIDO del punto 5.3.4. del Pliego de condiciones, que quedará de la siguiente manera:*

5.3.4. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El oferente deberá acreditar el siguiente equipo de trabajo:

	CARGO	TITULO	EXPERIENCIA GENERAL
1	Operario	-Técnico o tecnólogo en patronista escalador de confección industrial -Curso en decoración de prendas	Mayor a 2 años contada a partir de la obtención del titulo **Nota:** se acredita con el titulo

Nota 1: El proponente deberá diligenciar el ANEXO-CARTA DE COMPROMISO.

Nota 2: La verificación de la información del personal se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Nota 3: Cada personal ofrecido debe cumplir con la formación y experiencia requerida.

Nota 4: Las personas solo podrán postularse en una propuesta para desempeñar uno de los cargos del personal requerido.

Segundo. Lo demás quedará incólume.

Tercero. Este acto rige a partir de su publicación y hace parte integral del pliego de condiciones del proceso de contratación de selección abreviada de subasta inversa electrónica DC-ED-SIE-018-2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
DIRECTORA TECNICA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
ORDENADORA DE GASTO

Proyectó y revisó: Yeisson Hawer Velasco Guarnizo
Abogado DTC Caquetá.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia